



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

3002-1056-16-37

La Plata, 4 de Julio de 2017

**VISTAS** las presentes actuaciones por las que tramita la Contratación Directa Menor N° 1/17, con la modalidad de Orden de Compra cerrada, tendiente a la contratación del servicio de actualizaciones del sistema de protección informático (licencias antivirus) del Ministerio Público, y

**CONSIDERANDO** que el presente trámite se autorizó según consta a fojas 181, por Resolución N° 19/17 de la Secretaría de Administración de la Procuración General.

Que según Acta de Apertura de fojas 283, se recepcionó una única oferta de la firma Vertex Computers SA.

Que a fojas 286, obra informe de la Subsecretaria de Informática, manifestando que la oferta cumple técnicamente lo solicitado y se ajusta a los valores de mercado.

Que a fs. 293 obra informe de la Comisión Asesora de Preadjudicación, aconsejando preadjudicar a la firma Vertex Computers SA.

Que a fojas 299, obra credencial de proveedor del Registro de Proveedores de la Provincia de Buenos Aires de la firma Vertex Computers SA.

Que a fs. 301 se encuentra el informe del Contador General de la Provincia estimando procedente la continuación del trámite tendiente al dictado del pertinente acto administrativo que apruebe la Contratación Directa Menor realizada en la forma aconsejada por la Comisión actuante.

Que en cumplimiento de la disposición normativa "B" 50/11 de ARBA, a fs. 303 se agrega copia del formulario A -404 W de la firma Vertex Computers SA, donde consta que la misma no registra incumplimientos impositivos.

Que a fojas 304/305 obran constancias del Registro de Deudores

3002-1056-16-37

Alimentarios Morosos.

Que a fs. 309 toma intervención el Área de Auditoría Contable.

Que la presente contratación se hará bajo la responsabilidad de los funcionarios que emitieron los informes técnicos de fs. 286 y 293.

Por ello, el señor **Secretario de la Secretaría de Administración de la Procuración General de la Provincia de Buenos Aires**, teniendo en cuenta las previsiones del artículo 18 inciso 1 de la Ley 13.981, y del artículo 18 inciso 1 apartado a) del Decreto Reglamentario 1.300/16; y en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Resolución N° 130/17 y 306/17 de la Procuración General,

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Aprobar el trámite de **Contratación Directa Menor N° 1/17**, tendiente a la contratación del servicio de actualizaciones del sistema de protección informático (licencias antivirus) del Ministerio Público.

**Artículo 2°:** Adjudicar a la firma **VERTEX COMPUTERS SA**, con domicilio constituido en calle 48 n°922 casillero 344, de la ciudad de La Plata, el **renglón 1** correspondiente a la contratación de nueve mil (9000) servicios de actualizaciones del sistema de protección informático (licencias antivirus) del Ministerio Público por el término de tres (3) años, por un importe unitario de \$174,41, haciendo un **TOTAL ADJUDICADO DE PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$ 1.569.690,00)**, en todo de acuerdo a su oferta de fojas 190.

**Artículo 3°:** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo será atendido con las partidas presupuestarias JA 2 ACE 1, PP 3, PS 2, PAR 4 correspondientes al ejercicio 2017, de acuerdo a la imputación presupuestaria de fs. 297.

**Artículo 4°:** Hacer conocer la presente resolución a la firma adjudicataria, mediante el libramiento de la respectiva orden de Compra, supeditando la



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**3002-1056-16-37**

entrega de la misma a la presentación de la garantía prevista en el art. 19 de la Ley 13.981 y art. 19 apartado 1 inciso b) del Decreto Reglamentario 1.300/16.

**Artículo 5°:** Registrar la presente Resolución y pasar al Área Contrataciones y Suministros a sus efectos.

Lic. MARIO H. PRESA  
Secretario de Administración  
Procuración General  
Poder Judicial Pcia. Buenos Aires

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Resolución
Reg. Bajo el Nro. 56/17

100  
1000

100  
1000

100  
1000

100  
1000

100  
1000